

RESOLUCION Nº RL-1640

10

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución Nº 4575 de 11 de abril de 1.975,

CONSIDERANDO:

Que el 28 de mayo de 1.976, se ha otorgado ante el Notario 108 - de este cantón, Dr. Ovidio Correa Bustamante, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada -- "INCOS INMOBILIARIA COSMOS CIA. LTDA." (INCOS);

Que el señor Ab. Roger Arcemana, debidamente autorizado como apoderado de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INCOS INMOBILIARIA COSMOS CIA. LTDA. (INCOS)", cuyo domicilio es Guayaquil y con un capital de DOSCIENTOS MIL SUCHES (\$200.000,00) divididos en 200 participaciones sociales de \$1.000,00 cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en una de las periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 28 de mayo de 1976, que será elaborada por esta Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO: Ordenar que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 129 de la Ley de Compañías; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

COMUNIQUESE: Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, -

...2

11

en Guayaquil, a seis de julio de mil novecientos setenta y seis.—

Nicolás Cassio Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassio Uscocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los seis días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.— LO CERTIFICO.—

José María Palau Gatafaza
SECRETARIO

Resolución Nº RL-1648.

CERTIFICO: que con fecha de hoy fue inscrita esta resolución de fojas 11.220 a 11.229, número 3.124 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.632 del Repertorio.— en Guayaquil, a quince de julio de mil novecientos setenta y seis.— al Registrador Mercantil.—

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil